



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003006-2020-00282-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el Dr. JAIRO ALVAREZ MONTOYA curador ad litem del demandado EDINSON FERNEY JAIMES DELGADO presentó contestación de la demanda y que posteriormente el apoderado demandante solicita seguir adelante la ejecución. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el documento allegado por el Dr. JAIRO ALVAREZ MONTOYA curador ad litem del demandado EDINSON FERNEY JAIMES DELGADO mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2021 a las 9:47 pm, en el que contesta la demanda y acepta el cargo designado como curador; este despacho ordena tener por notificado por conducta concluyente al citado profesional del derecho como curador ad litem del demandado EDINSON FERNEY JAIMES DELGADO del mandamiento de pago de fecha 19 de octubre de 2020 y del auto que lo designó como curador ad litem de fecha 16 de abril de 2021, a partir del 05 de mayo de 2021 – día hábil de presentación del escrito- según lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P G.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 026 del 23 de febrero 2022.